



15:09 hrs
Limón

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE**

RECIBIDO
sin anexos y en
Secretaría General digital.

Fernando Garza Martínez y Juan Francisco Ramírez Salcido en nuestro carácter de regidores en ejercicio de las facultades que nos confieren y con fundamento en los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 89, 91 fracción II, y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, nos permitimos poner a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto la realización de acciones para mejorar el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad (CEAMIVIDA)**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; además, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como que tendrán facultades ~~para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto será, entre otras cosas, establecer las bases generales de la administración pública municipal.~~

2. De conformidad con la normatividad interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, este tiene por objeto, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, así como las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la realización de acciones para mejorar el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad (CEAMIVIDA).

Dicho organismo para la consecución de su objeto, ofrece a la población diversos programas y servicios, entre los cuales se encuentran, talleres recreativos, formativos y deportivos, dirigidos a niñas y niños, adolescentes, mujeres, hombres y personas adultas mayores, con discapacidad permanente o temporal en condiciones de vulnerabilidad.

3. Es el caso que el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad "CEAMIVIDA", tiene como objetivo general: "garantizar el derecho a la recreación de personas con discapacidad intelectual de 6 a 65 años de edad, mediante talleres recreativos, formativos y deportivos que contribuyan a su desarrollo personal, familiar y social, mejorando su calidad de vida".

Actualmente, atiende en la Zona Metropolitana de Guadalajara a personas que presenten diagnóstico de discapacidad intelectual en un rango de edad de 06 a 65 años; siendo beneficiadas 128 personas, de las cuales acuden 3 niños, 8 adolescentes y 117 adultos, además de sus respectivos familiares o tutores.

4. En conjunto con el Sistema DIF Guadalajara, ofrecen:

- **Talleres para usuarios:** básquetbol, fútbol, matrogimnasia y dibujo, acondicionamiento físico, formación deportiva, danza folklórica, baile moderno, habilidades para la vida, activación física, manualidades, cocina en frío, autoayuda (terapia grupal), lecto-escritura grupal, computación, huertos familiares, zumba para todos, arteterapia, club juvenil, Psicomotricidad, Inteligencia emocional, Relajación.

- **Talleres para familiares de usuarios:** autoayuda (terapia grupal), cocina en frío, relajación para padres, zumba para todos y huertos familiares.

- **Atención psicológica y médica para usuarios y sus familiares.**

5. Ahora bien, con respecto al predio en que se encuentra el "CEAMIVIDA" es propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco en el llamado "**NUCLEO PARQUE AGUA AZUL**" el cual cuenta con una superficie de 51,040.00 cincuenta y un mil cuarenta metros cuadrados, el cual se adquirió por

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la realización de acciones para mejorar el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad (CEAMIVIDA).

expropiación misma que apareció publicada en el Periódico Oficial de fecha 4 de diciembre de 1924.

Aunado a lo anterior, con fecha 04 de junio, el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco, por conducto de su Director General Doctor Miguel Castellanos Puga, eleva solicitud al Gobierno del Estado para que le fuera otorgado en comodato una porción del Inmueble antes señalado en la que se encuentra ubicado el Museo Infantil, el cual cuenta con una superficie de: 1,073.86 mil setenta y tres punto ochenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Oriente en 49.26 metros con terreno que fuera ocupado anteriormente con el Casino Agua Azul; al Poniente en 49.26 metros con el Conjunto Agua Azul; al Norte en 21.80 metros con Calzada González Gallo; y al Sur en 21.80 metros con el Conjunto Agua Azul.

En el mismo aspecto, el entonces Gobernador del Estado de Jalisco, el Lic. Enrique Álvarez del Castillo Labastida, consciente de la labor que desarrolla el DIF Jalisco, y su promoción al desarrollo de la comunidad, proporcionando servicios asistenciales y operando centros de bienestar social, consideró pertinente entregar en comodato al citado organismo el inmueble solicitado, mismo que satisfacía amplia y óptimamente sus exigencias de prestación y operación de servicios.

Que dicho comodato se suscribió por tiempo indefinido y posteriormente fue entregado a DIF Guadalajara para su administración.

~~6. Por lo que reconociendo la importancia de mejorar y fortalecer las actividades y servicios que el CEAMIVIDA ofrece y de conformidad con el artículo 236 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que señala que la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad es la instancia integradora de las áreas destinadas al ordenamiento, la gestión del territorio del Municipio, construcción y la movilidad con criterios de sustentabilidad, la presente iniciativa tiene como finalidad instruir a las áreas municipales competentes para mejorar las instalaciones de dicho Centro, así como fortalecer su operatividad.~~

Actualmente se desarrolla el proyecto de construcción del Centro Colmena en el domicilio ubicado en la Avenida Dr. Roberto Michel #350, Colonia San Carlos de esta ciudad. Lo anterior, con el objetivo de combatir la violencia y la inseguridad desde sus causas, a través de la construcción de espacios

donde las y los vecinos puedan hacer comunidad, teniendo la posibilidad de acceder a diversos talleres y actividades en dicha zona¹.

Es importante señalar que el proyecto de Centro Colmena que pretende desarrollar el Municipio de Guadalajara, se encuentra en la Unidad Deportiva 5 de Febrero, por lo que comparte domicilio con las instalaciones del CEAMIVIDA. Derivado de lo anterior, se propone que a la par del proyecto de construcción de la Colmena, también se destinen recursos para el remozamiento del CEAMIVIDA para que pueda seguir prestando sus labores en beneficio de la población con discapacidad de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

7. Lo que pretende la iniciativa es fortalecer al CEAMIVIDA para que los usuarios puedan seguir siendo atendidos y gozar de instalaciones dignas que les permitan desarrollar de la mejor manera sus talleres y actividades que realizan.

8. Por lo anteriormente expuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 fracción I inciso c) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito manifestar el siguiente análisis de repercusiones:

- **Jurídicas:** No se tienen repercusiones jurídicas.

- **Presupuestales y laborales:** Sí se tienen repercusiones presupuestales, en virtud de que se propone se destinen recursos económicos para el remozamiento de las instalaciones y para fortalecer la operatividad del CEAMIVIDA.

En cuanto a las repercusiones laborales, no existen en relación de que lo que se propone estará a cargo de las dependencias municipales competentes en la materia.

- **Sociales:** Se tienen repercusiones sociales favorables que inciden en elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual

¹ Disponible en: <http://gdl-de-buenas.guadalajaragob.mx/service/centros-colmenas/#>

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la realización de acciones para mejorar el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad (CEAMIVIDA).

dándoles mejores instalaciones para el desarrollo de sus actividades y talleres, así como la creación del Centro Colmena que permite generar comunidades más seguras y reactivar la colaboración vecinal para mejorar las colonias, favorecer la cohesión social y el interés colectivo.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; numeral, 41 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 89, 91 fracción II y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a su distinguida consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruya a las Coordinaciones Generales de Gestión Integral de la Ciudad y de Construcción de Comunidad, para que a través de sus direcciones competentes lleven a cabo el proyecto para la construcción de un Centro Colmena en la Avenida Dr. Roberto Michel #350, en la colonia San Carlos.

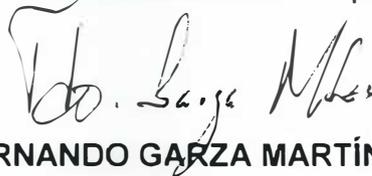
SEGUNDO. Se realice acciones de construcción y remozamiento en el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad (CEAMIVIDA), garantizando en todo momento la operación y funcionalidad de los servicios prestados en dicho centro.

TERCERO. Se gestionen los recursos materiales y humanos necesarios para el fortalecimiento de los servicios que presta el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad (CEAMIVIDA).

ATENTAMENTE

“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.



FERNANDO GARZA MARTÍNEZ

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la realización de acciones para mejorar el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad (CEAMIVIDA).

Regidor y Coordinador del Grupo Edilicio del Partido Acción Nacional del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO

Regidor y Coordinador del Grupo Edilicio del Partido Movimiento Ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

ACUERDO

El Regidor y Coordinador del Grupo Edilicio del Partido Acción Nacional y el Regidor y Coordinador del Grupo Edilicio del Partido Movimiento Ciudadano, en uso de sus facultades, acuerdan celebrar un convenio de colaboración para la realización de acciones de atención a la discapacidad en el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad (CEAMIVIDA).

El presente convenio de colaboración se celebrará en el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad (CEAMIVIDA) y tendrá una vigencia de un año, renovable de oficio.

El presente convenio de colaboración se celebrará en el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad (CEAMIVIDA) y tendrá una vigencia de un año, renovable de oficio.

ATENTAMENTE

Regidor y Coordinador del Grupo Edilicio del Partido Acción Nacional del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la realización de acciones para mejorar el Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad (CEAMIVIDA).